

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2010

**SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA SUMINISTRAR E INSTALAR LA
SOLUCION DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN LA PRIMERA
FASE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS DEL CAMPUS
UNIVERSITARIO “NUEVA GRANADA” EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ**

BOGOTA D.C., ABRIL DE 2010

CAPITULO 1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO

La **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** requiere seleccionar al contratista para **SUMINISTRAR E INSTALAR LA SOLUCION DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN LA PRIMERA FASE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO “NUEVA GRANADA” EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ**, de conformidad con las especificaciones y cantidades de obra señaladas en los presentes pliegos de condiciones y planos adjuntos.

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta Invitación Pública es de mil millones de Pesos MCTE **(\$1.000.000.000.00)**, incluido IVA y demás gastos a que hubiere lugar.

La entrega de las sumas de dinero a que queda obligada la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**, en virtud del contrato resultante de la adjudicación de esta Invitación, estará garantizada de acuerdo a Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 39924 de fecha 16 de Abril de 2010, vigencia año 2010 expedido por el Jefe de la División Financiera.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribir se regirán por las siguientes normas:

- Principios de la Constitución Política de Colombia.
- Acuerdo 23 de 2006 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, por el cual se expide el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.
 - En lo no previsto por las normas anteriores, por las normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil.
 - Normas NTC - ISO de la serie 9001 VERSION 2000
 - Normas vigentes del Ministerio de Protección Social sobre seguridad industrial aplicables al proyecto.
 - Los reglamentos del Registro Único de Proponentes.
 - Las demás normas aplicables por la naturaleza del objeto a contratar.

1.4. CONDICIONES DE PARTICIPACION

1.4.1. Personas Jurídicas

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la Invitación.

Para el efecto deben acreditar:

Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato por el valor correspondiente, en el evento de que le sea adjudicado.

Que la duración de la sociedad sea igual al de la vigencia del contrato y dos (2) años más.

Lo anterior se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

1.4.2. Consorcios y Uniones Temporales

Los participantes que presenten propuesta deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En este último caso, se deben precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representará para todos los efectos y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Los proponentes podrán participar a título de consorcio o unión temporal, en ambos casos, respondiendo solidariamente, por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar. En la unión temporal, las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. En cuanto al consorcio, existe solidaridad en toda la ejecución del contrato, así como en las sanciones que se llegaren a imponer.

Los consorcios y uniones temporales deberán acreditar que su duración no sea inferior a la duración del contrato.

CAPITULO 2 ETAPAS DEL PROCESO

2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN – PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

2.1.1. PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

2.1.2. APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La Invitación Pública se abrirá el día 28 de Abril de 2010. El pliego de condiciones de la presente Invitación se podrá consultar desde la apertura y hasta el último día hábil anterior al cierre de la Invitación, en la página web de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

2.1.3. CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La Invitación Pública se declarará cerrada y en consecuencia sólo se podrán presentar ofertas hasta las 16:00 horas del día 24 de Mayo de 2010 en la Carrera 11 No. 101-80, piso 4°, Edificio Administrativo, Oficina de Control Interno de Gestión, de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, entregándola personalmente o por su representante, previa inscripción en la planilla de PROPUESTAS RECIBIDAS, requisito con el que se entiende entregada la propuesta.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecida como límite para la entrega. El número que identificará la oferta corresponderá al del orden de presentación de la misma.

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA podrá prorrogar la fecha de cierre de la Invitación a través de adenda. La eventual prórroga se comunicará a todas las personas interesadas en adquirir los pliegos a través de la página Web de la Universidad.

2.1.4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en la Oficina de Control Interno, Bloque A de la Universidad Militar, carrera 11 N° 101-80 (cuarto piso), desde la fecha y hora de apertura hasta la fecha y hora en que se efectúe el cierre.

La propuesta se presentará en original y tres copias de la siguiente forma:

Especificar la Identificación del contenido del sobre (original o primera copia o segunda copia o tercera copia).

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2010	
SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA SUMINISTRAR E INSTALAR LA SOLUCION DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN LA PRIMERA FASE FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO “NUEVA GRANADA” EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	
Proponente:	
Dirección:	
Ciudad:	
Teléfono, Fax:	
E-mail:	
Sobre N°	Contenido:

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, se levantará un acta en la cual se relacionarán los proponentes participantes.

2.2. VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO

El día 04 de Mayo de 2010, a las 10:00 a.m. la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA celebrará con los participantes de esta Invitación, una visita al sitio donde se ejecutarán las obras objeto del presente proceso y las condiciones generales que se tienen planteadas para el mismo.

El sitio de reunión será en la oficina de la Supervisión del Proyecto Campus Cajicá, ubicada en la Hacienda Riogrande Km 2,2 vía Cajicá – Zipaquirá, costado oriental, a las **10:00 a.m.** La visita será guiada por un Ingeniero delegado por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA quien expedirá la respectiva certificación de asistencia.

La persona que asista a la visita debe ostentar el título de Ingeniero Electricista, sistemas, electrónico, arquitecto o de telecomunicaciones para lo cual se les exigirá la respectiva tarjeta profesional. Si la persona que realiza la visita va en representación de un proponente deberá presentar en el momento de la visita la respectiva autorización del representante legal en original (No se admitirán autorizaciones en fax o en fotocopia). La carta de autorización deberá anexarse con la firma de recibido del delegado de la Universidad junto con la certificación de asistencia a la visita.

El día de la visita los asistentes deberán llevar un dispositivo de almacenamiento masivo para puerto USB o CD en el cual se les entregará la información técnica (Pliegos de Condiciones, Planos y Especificaciones) del proyecto.

2.3. ACLARACIONES ADICIONALES

El día 05 de Mayo de 2010 a las 10:00 a.m., la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de la Invitación, así como para escuchar a los interesados, el lugar de reunión será el Auditorio Esteban Jaramillo ubicado en el segundo piso del Bloque "E" en la sede central de la Universidad Militar, de esta audiencia se levantará un acta.

La realización de la audiencia de que trata el numeral anterior no impide que dentro del plazo de la Invitación cualquiera de las personas que estén interesadas en participar; puedan solicitar aclaraciones adicionales por escrito en carta dirigida a la División de Servicios Generales de la UNIVERSIDAD MILITAR con copia a la Oficina de Contratos o al correo electrónico institucional: proveedor@unimilitar.edu.co , hasta el día 12 de mayo de 2010 antes de las 4:00 p.m. La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA responderá por escrito al interesado y lo publicará en la página web.

2.4. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Como resultado de lo respondido en las aclaraciones, o de oficio, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA podrá modificar los pliegos de condiciones de referencia mediante ADENDO que se enviará a los participantes invitados, prorrogando, si fuere necesaria, el plazo de la Invitación hasta por la mitad del inicialmente fijado.

El(los) ADENDO(s) se entiende(n) incorporado(s) a los pliegos de condiciones.

2.5. PRÓRROGAS

Cuando lo estime conveniente, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, podrá prorrogar el plazo para presentar propuestas, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

En caso de existir solicitud de prórroga por parte de algún proponente, dicha solicitud debe hacerse al menos con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de cierre de la Invitación.

2.6. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán solicitar por escrito al Vicerrector Administrativo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA el retiro de su propuesta y sus copias antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la Invitación Pública. Ésta será devuelta, sin abrir, al proponente o a la persona autorizada, en el acto de cierre de la Invitación. Vencida esta oportunidad, el retiro de la oferta dará lugar a que se haga efectiva la garantía de seriedad.

2.7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas presentadas, se hará posterior a la fecha de cierre de la Invitación Pública, para elaborar los estudios jurídicos, económicos - financieros y técnicos, necesarios para la evaluación de las ofertas y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán publicados en la página web de la Universidad y en la División de Servicios Generales de la Universidad por un término de tres (3) días hábiles, contados a partir del 31 de mayo de 2010 y hasta el 03 de junio de 2010 a las 4:00 p.m., para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta.

2.8. ADJUDICACIÓN

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA adjudicará el presente contrato mediante acto administrativo, en audiencia pública el día 16 de junio de 2010 a las 10:00 a.m., En el Auditorio Esteban Jaramillo ubicado en el segundo piso del bloque "E".

Dentro del presente proceso, no habrá lugar a adjudicaciones parciales.

El acto de adjudicación se hará mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente favorecido en la forma y términos establecidos para los actos administrativos y será comunicada a los demás proponentes.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Universidad como al adjudicatario. Contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

2.9. DECLARACIÓN DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD MILITAR declarará desierto el proceso por motivos que impidan la escogencia objetiva del contratista, o porque sobrevengan razones de fuerza mayor, o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.

Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna oferta se ajuste a los términos de referencias o, en general, cuando falte voluntad de participación.

Cuando todas las ofertas no cumplan con alguna de las condiciones señaladas como Requisitos Técnicos Satisfactorios, o se encuentren incursas en cualquiera de las causales de rechazo estipuladas en los términos de referencia.

Cuando conforme a los parámetros establecidos en el Acuerdo No. 23 de 2006, en relación con los criterios de selección objetiva que se fijan en estos términos de referencia, no exista propuesta con un ofrecimiento favorable para la UNIVERSIDAD MILITAR sin que la favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en los mismos términos.

En los demás casos contemplados en la Ley y en las normas vigentes.

CAPITULO 3 CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.1. CONDICIONES DE LA OFERTA

Para la presentación de la propuesta se debe utilizar el modelo de carta que se adjunta en el Anexo N° 1. Así mismo la propuesta debe presentarse de la siguiente forma:

- El idioma oficial durante el proceso de contratación es el español.
- La propuesta debe ser presentada en ORIGINAL y tres (3) copias numeradas y rotuladas como PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA y TERCERA COPIA de cada sobre respectivamente.

- El proponente será responsable que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.
- La propuesta en original y sus tres (3) copias, deberá estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones.
- Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en documento(s) objeto de comparación de propuestas o considerado(s) esencial(es), el(los) documento(s) no será(n) tenido(s) en cuenta para su análisis y evaluación.
- Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con los pliegos de condiciones.
- La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.
- No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso de contratación.
- Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas.
- La carta de presentación debe estar firmada por el oferente o por su representante o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad industrial o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.
- El contratista seleccionado deberá entregar, una vez se finalicen todos los trabajos objeto del presente contrato, la documentación necesaria referente a ubicación, distribución e identificación de los puntos de red, centros de cableado y en general todos los detalles de las instalaciones que finalmente se ejecutaron.

3.2. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de tres (3) meses. La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la oferta.

3.3. ACLARACIONES EXCEPCIONALES

Una vez presentada la oferta y antes del cierre de la Invitación, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA aceptará las aclaraciones a que haya lugar por parte del OFERENTE, por razón de Adendos o aclaraciones a los pliegos de condiciones, se entiende que esto ocurra en el evento de haber presentado su oferta con anterioridad a la producción del Adendo.

3.4. ACLARACIONES POR SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al OFERENTE las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

3.5. PROPUESTA BASICA Y ADJUDICACION TOTAL O PARCIAL

Los proponentes deberán presentar la oferta básica de acuerdo con lo solicitado por la UNIVERSIDAD MILITAR. No se aceptarán condicionamientos de la propuesta. No se aceptarán propuestas alternativas.

CAPITULO 4 DOCUMENTOS DE LA OFERTA

El proponente debe anexar a su propuesta en su orden los siguientes documentos:

4.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el Representante Legal de la Sociedad OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo N° 1. Además deberá incluir fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional y vigencia de la misma del representante legal o de quien firme la propuesta. Si la propuesta es abonada, anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional y la vigencia de la misma, de quien abona.

4.1.2. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.

4.1.3. PODER

Cuando el OFERENTE actúe a través de representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

4.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Si el OFERENTE tiene la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración del contrato y (2) años más, y en el cual se contemple como parte de su objeto social la implementación de redes de energía, telefonía, cableado estructurado y la construcción de obras civiles, remodelación y/o adaptación de elementos de equipos de planta interna y externa. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la oferta.

4.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.

Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.

4.1.7. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes en original, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario del cierre, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, en cuanto a inscripción, calificación y clasificación del proponente, en cuanto al K de contratación, y para constatar la existencia de multas o sanciones.

4.1.7.1. Inscripción en el Registro Único de Proponentes, R.U.P.

A la fecha de presentación de su oferta, el proponente, persona natural o jurídica, deberá estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes así:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
01	03	01-02-03-05
	02	17
	04	01-02
03	16	02-
	23	21
	25	11-23-24
	33	01-02

4.1.7.2. Capacidad de contratación

De Proponente Único:

Deberá disponer al menos de una capacidad TOTAL (K) de contratación como PROVEEDOR de UNA (1) VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV DEL PRESENTE AÑO y una capacidad de contratación residual igual a UNA (1) VEZ DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV DEL PRESENTE AÑO.

4.1.7.3. Información sobre Contratos Vigentes

Para la determinación de la capacidad residual, se deberá diligenciar el Anexo N° 4 - Contratos Vigentes, Adjudicados y en Ejecución, incluyendo contratos con entidades públicas y privadas, considerando lo establecido en el artículo 1°, numeral 2° del Decreto 92 de 1998 del Ministerio de Desarrollo Económico. Este formulario debe incluirse en la oferta aún en el caso de no tener contratos en ejecución. En todos los casos el PROPONENTE podrá tener un K residual menor al 20% del presupuesto oficial.

La capacidad residual de contratación se determinará con base en la relación de contratos vigentes, adjudicados o en ejecución, presentada por el proponente, aplicando la siguiente fórmula:

$$KRC = K - KE$$

Donde:

KRC: Capacidad residual de contratación

K: Capacidad máxima de contratación en Construcción inscrita en el Registro Único de Proponentes

KE: Capacidad de contratación comprometida en contratos de Construcción vigentes según reporte del Proponente, expresada en SMMLV.

La falta de presentación del Registro Único de Proponentes, no estar inscrito y clasificado en las actividades según lo establecido en el numeral 4.1.7.1, no cumplir con la capacidad residual de contratación mínima exigida, o no adjuntar el Anexo N° 4, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA.

En el evento que se compruebe que el proponente tiene adjudicados y/o en ejecución más contratos de los relacionados en la información que suministra para determinar la capacidad residual de contratación (KRC), dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA.

4.1.8. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES

- De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- La no presentación de la certificación de pago de aportes del proponente dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE.
- Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del oferente, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.
- Si el oferente no allega copia del certificado de antecedentes disciplinarios del(os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el certificado de pago de

aportes, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado en la oferta no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA declarará la oferta como NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE.

4.1.9. RUT

Se debe anexar el Registro Único Tributario.

4.1.10. CERTIFICACIÓN NORMA ISO 9001:2000

Se podrá anexar a la propuesta, la certificación que acredite el otorgamiento del respectivo certificado de Gestión de Calidad, en cumplimiento de la norma ISO 9001:2000, en referencia a las actividades relacionadas con el objeto de la presente Invitación (numeral 1.1), de conformidad con la denominación que para el efecto otorgue la entidad certificadora, debidamente acreditada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicho certificado deberá mantenerse vigente durante toda la duración del contrato.

4.1.11 CERTIFICACION DE VISITA DE OBRA

El certificado de visita de obra será expedido y entregado por el funcionario que para tal efecto designó la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, de acuerdo a los requerimientos indicados en el numeral 2.2.

4.2. DOCUMENTOS DE CARACTER FINANCIERO

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes que se presenten.

4.2.1 Balance General a 31 de diciembre de 2009.

4.2.2 Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2009.

4.2.3 Notas a los estados financieros.

4.2.4 Dictamen del Revisor Fiscal o Contador Independiente externo en caso de no tener revisor fiscal.

4.2.5 Certificación a los Estados Financieros.

La omisión de cualquiera de estos documentos no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.

Tanto los estados financieros como sus notas, deben ser firmados por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal o Contador Independiente.

4.2.1 TARJETAS PROFESIONALES: Fotocopias de las tarjetas profesionales del Contador y Revisor Fiscal, o del Contador Público Independiente.

4.2.3 CERTIFICACIONES DE VIGENCIA: Certificación actualizada, expedida por la Junta Central de Contadores, de vigencia de matrícula profesional de Contador, Revisor Fiscal o Contador Público Independiente que hayan suscrito los estados financieros aportados.

4.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

4.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación, en el Anexo N° 6, completamente diligenciado de:

Máximo cuatro (4) contratos terminados o en ejecución durante los últimos tres años, en cuyo objeto se hayan incluido proyectos, tales como: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA OPTICA PARA VOZ Y DATOS" el valor de los contratos facturado o en ejecución deberá ser al menos igual a 1 vez el presupuesto oficial en SMMLV, para ser admisible en la propuesta. Ninguna certificación podrá ser menor al 20% del presupuesto oficial.

Adicionalmente, dentro de las certificaciones presentadas, el proponente deberá cumplir con las siguientes características:

- Al menos una certificación de mínimo 600 puntos de cableado estructurado en un solo proyecto.
- Al menos una certificación debe corresponder a contratos ejecutados en el último año.

El valor actualizado de los contratos se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del año en que se finalizó el contrato o del presente año para los contratos en ejecución.

Documentación Requerida:

- Certificaciones: Para cada uno de los contratos relacionados, deberá adjuntar la respectiva certificación suscrita por un representante del contratante competente para ello, o en su ausencia, copia del contrato y del acta de entrega o de liquidación. Los documentos aportados deberán incluir los datos suficientes para verificar la localización del proyecto, las actividades y cantidades realizadas por el OFERENTE, el valor ejecutado del contrato, el objeto, las fechas de iniciación y terminación (mínimo mes y año).

En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, además de las certificaciones y documentos soportes anexados deberán adjuntar el contrato respectivo que se relacione con la certificación de experiencia acreditada y documento en el que se demuestre el pago del impuesto de timbre. Cuando se trate de proyectos propios del proponente, se deberá anexar una autocertificación de las obras

ejecutadas acompañada de la correspondiente copia de la licencia de construcción y del pago del impuesto de delineación urbana.

Cuando no se incluya alguno de los datos solicitados en el Anexo N° 6 que sea necesario para la comparación objetiva de la propuesta, o cuando dicho aspecto no sea aclarado previa solicitud de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, habrá lugar a no aceptar la experiencia objeto de la certificación.

Cualquier inexactitud en la verificación de la información contenida en el Anexo N° 6, que impida la comparación objetiva, dará lugar al RECHAZO de la propuesta.

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA se reserva el derecho de verificar o solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere convenientes para constatar los datos de experiencia aportados, tales como certificaciones, pagos de impuesto de timbre, copias de los contratos, actas de liquidación, licencias de construcción y demás documentos que considere necesarios para confirmar la información suministrada.

CAPITULO 5 CONDICIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

5.1. EVALUACIÓN FINANCIERA (ADMISIBILIDAD)

Los indicadores financieros a tener en cuenta para revisar la capacidad financiera del proponente, se tomarán con base en los datos certificados en los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2009.

Este aspecto no da lugar a puntaje pero Admite o Rechaza las propuestas, se considerarán admisibles para la fase de calificación si los indicadores cumplen con las siguientes condiciones mínimas:

Capacidad financiera:

- a) Patrimonio: No inferior a UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL
- b) Liquidez: Igual o mayor a 1.1;
- c) Endeudamiento: No superior al 70%

5.2. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica se presentará especificando cuadro de cantidades de obra y presupuesto más IVA.

No se aceptarán enmendaduras en los precios, excepto cuando éstas sean confirmadas en el folio donde se requiera la corrección. En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.

Los precios permanecerán fijos e invariables desde la presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos.

5.3. IMPUESTOS

Serán por cuenta del CONTRATISTA y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional, departamental, distrital o municipal.

Las obligaciones asumidas en este sentido son las vigentes a la fecha de presentación de ofertas, en consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y durante los trámites de firma y ejecución del contrato los impuestos incluidos en la oferta aumentan, o se crean nuevos impuestos, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA dará aplicación a lo estipulado en las normas vigentes.

5.3.2. RETENCIÓN EN LA FUENTE

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA descontará al contratista el valor que la ley determine por concepto de retención en la fuente a las tarifas vigentes, salvo que sea auto retenedor, caso en el cual deberá acreditarlo.

CAPITULO 6 CONDICIONES TÉCNICAS

6.1. CONDICIONES Y CAPACIDAD TÉCNICAS

Las condiciones y capacidad técnicas mínimas obligatorias se encuentren en los Anexos 2 y 3.

CAPÍTULO 7 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

7.1. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros, hasta tanto se consolide el informe de evaluación para la adjudicación de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

7.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

Se evaluarán aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, los cuales determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídico y financiero y los numerales 4.3.1 y 4.3.2 de los aspectos técnicos, no dan lugar a puntaje pero determinan la admisibilidad de las propuestas y habilitan para la evaluación técnica y económica.

7.3. CUADRO RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Las propuestas que hayan cumplido con el análisis de admisibilidad, serán objeto de evaluación de aspectos técnicos y económicos, de acuerdo a los parámetros establecidos, de la siguiente manera:

RESUMEN DE EVALUACIÓN			
FASE	ASPECTO	INDICADOR	PUNTAJE
1.	Evaluación jurídica Capacidad de contratación Verificación de presentación de Documentos necesarios.	Cumplimiento. Cumplimiento. Cumplimiento	Admisión Admisión Admisión
2.	Evaluación Financiera	-Liquidez. -Endeudamiento. -Patrimonio.	Admisión
3.	Evaluación Técnica.	Capacidad de contratación. Clasificación y Calificación Cámara de Comercio Características técnicas mínimas obligatorias (Ver anexo 2) Capacidad técnica y de organización del proponente y garantías de los sistemas (Ver Anexo 3)	Admisión Admisión Admisión Admisión
4.	Plazo de ejecución de los trabajos	Noventa (90) días calendario	Admisión
CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS PREVIO DE PROCEDIBILIDAD			
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			
5.	Certificación de Calidad ISO 9000-2001	Si se presenta y cumple	50
6.	Evaluación Experiencia	Experiencia específica del proponente	200
7.	Evaluación Económica	Menor valor	250
8.	Reporte de Multas o Sanciones	Descuento por multas o sanciones	-25
	TOTAL		500
SANCIONES ANTE LA CAMARA DE COMERCIO Y/O LA ENTIDAD: En el evento que el proponente haya sido sancionado, en los dos (2) años anteriores al cierre del concurso por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, se descontarán 25 puntos de la calificación final. No obstante, cuando la sanción impuesta inhabilite al proponente, se descalificará la propuesta, de acuerdo con la ley.			

TIEMPO Y TIPO DE GARANTÍA

1. Garantía de calidad y correcto funcionamiento de las redes instaladas debe ser de mínimo de un (1) año por defectos del fabricante de los productos o de instalación, de acuerdo con las características definidas en estos pliegos de condiciones. Para el caso del fabricante del cableado la garantía será de veinte (20) años.

2. Los plazos antes señalados empezarán a contar a partir del acta de recibo a satisfacción suscrita por el encargado de la Interventoría y el Contratista se obliga a cambiar los elementos o equipos que constituyen el objeto del contrato por unos de igual o superior calidad. El Contratista se obliga a instalar y poner en funcionamiento provisionalmente el elemento o equipo a reemplazar por uno que

cumpla con los requisitos mínimos técnicos que garanticen su adecuado y permanente funcionamiento.

3. Dada la magnitud del proyecto, el proponente debe ofrecer y certificar que cuenta la infraestructura propia de servicio necesaria para atender cualquier requerimiento y con una mesa de ayuda que opere 7X24X365 y que esta atención no tiene costo para UMNG durante la garantía de los bienes

4. El proponente se compromete a solucionar las situaciones que se originen por los problemas técnicos de la solución contratada en un lapso no mayor a tres (3) horas, sin costo adicional durante la garantía de calidad y correcto funcionamiento. El soporte debe ser sin costo adicional para el UMNG y se debe presentar ON-SITE

5. Los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, acarreo, desplazamientos y movimiento de técnicos (soporte en garantía), etc., serán asumidos por el contratista.

7.4. EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA Y PONDERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS

Los evaluadores jurídicos, técnicos y financieros determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la evaluación y ponderación de los ofrecimientos de conformidad con el presente documento.

La ponderación de las propuestas se efectuará sobre los documentos de contenido técnico y económico objeto de evaluación señalados en el presente capítulo una vez hayan superado los requisitos de procedibilidad de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos y las verificaciones de las condiciones y especificaciones mínimas establecidas en el presente documento.

7.5. SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O LA ENTIDAD

En el evento de que el proponente haya sido sancionado durante los dos (2) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta Entidad o por parte de otra y la sanción registrada ante la Cámara de Comercio, se descontarán 25 puntos de la calificación final.

7.6. EVALUACIÓN TÉCNICA

7.6.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos en la experiencia del proponente y para aquellas propuestas que los cumplan se asignará el puntaje de la siguiente manera: Por cada 500 SMMLV adicionales al requisito mínimo, se asignarán 50 puntos.

En todo caso el puntaje máximo asignado por experiencia específica, será de doscientos (200) puntos.

7.6.2 CERTIFICACION DE CALIDAD

Al proponente que presente certificado de gestión de calidad de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.1.10 de los presentes pliegos de condiciones se le asignará cincuenta (50) puntos.

7.7. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Con las propuestas hábiles hasta este punto, se realizará la evaluación económica.

En esta fase se efectuará la evaluación económica de las propuestas hábiles tomando el precio total incluido el IVA de la oferta, se examinará cada oferta y se verificará que se haya diligenciado el valor total de la propuesta.

A cada oferta se le verificará la información consignada en la propuesta económica. Se realizará una revisión aritmética a las ofertas y en el evento en que las ofertas presenten errores en las operaciones aritméticas, se procederá a su corrección y se obtendrá un valor corregido.

Si la verificación aritmética de la propuesta económica presenta, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.5% con respecto al valor original de la oferta o si se omiten ítems o se alteran cantidades de obra, la propuesta será rechazada.

Si el valor corregido de la propuesta presenta un valor superior al presupuesto oficial o inferior al 85% del presupuesto oficial quedará eliminada.

La asignación de puntaje económico se realizará en Audiencia Pública de Adjudicación. Para ello, durante el desarrollo de la Audiencia se aplicará a las propuestas que se encuentren habilitadas el puntaje por concepto de evaluación económica.

A continuación se presentan la fórmula para el cálculo respectivo.

7.7.1. PROPUESTA MÁS ECONÓMICA

La propuesta hábil que presente el precio más económico, por encima del 85% del presupuesto oficial, obtendrá doscientos cincuenta (250) puntos

Aquellas ofertas hábiles que se encuentren por encima de la propuesta más económica se les asignarán el puntaje según la siguiente fórmula:

$$Ppe = \frac{MaVp - Pe}{MaVp - Pmg} * 250$$

Donde:

Ppe = Puntaje propuesta a evaluar

Pe = Precio de la propuesta a evaluar

$MaVp$ = Valor presupuesto oficial

Pmg = Precio de la propuesta más económica.

7.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Además de las consignadas en la ley y en la presente Invitación, son causales de rechazo de la propuesta las siguientes:

1. En general, si la verificación aritmética de la propuesta económica presenta, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.5% o mayor de este porcentaje con respecto al valor original de la oferta, la propuesta será rechazada.
2. Cuando el valor de la propuesta corregida se encuentra por debajo del 85% del presupuesto oficial
3. Cuando el valor de la propuesta corregida se encuentre por encima del presupuesto oficial
4. Cuando en el resultado de la evaluación se determine que la conformación económica de la oferta no cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.
5. No subsanar los documentos exigidos, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del oficio de solicitud de la Universidad.
6. Si la propuesta no cumple con la capacidad financiera requerida.
7. Si el proponente no cumple la capacidad de contratación exigida.
8. Cuando no coincida o no exista correspondencia entre la información diligenciada en los formatos y la de los documentos soporte, solicitados en la propuesta o durante el período de evaluación, siempre y cuando tales documentos sean necesarios para la comparación objetiva de las ofertas.
9. Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación de propuestas, previstos en los formatos suministrados.

10. Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente.
11. Estar incurso, el representante legal o la sociedad que representa, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, en la Ley y en el Acuerdo No. 23 de 2006. La ausencia de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la propuesta y celebrar el contrato, se presume declarada bajo la gravedad de juramento por el representante legal del proponente con la presentación de la propuesta.
12. Presentar propuesta alternativa o excepciones técnicas o comerciales, o condiciones distintas a las establecidas en los pliegos de condiciones.
13. Las demás causales expresadas en la ley o en los presentes pliegos de condiciones.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, que no sean necesarios para la comparación objetiva de las ofertas, no será causal de rechazo de las mismas a menos que, una vez hecho el requerimiento al proponente por parte de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, éste no envíe oportunamente los respectivos documentos o lo haga en forma tal que desatienda el aspecto sustancial del requerimiento.

7.9. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA adjudicará la presente Invitación por el valor total de la propuesta que, de acuerdo con el presente documento, sea la más favorable para sus intereses, es decir, que cumpla con los parámetros de evaluación definidos y que además obtenga el mayor puntaje.

En el evento de existir empate en puntos, se adjudicará a la propuesta que presente el menor precio de las empatadas. De persistir el empate, a la propuesta con mayor puntaje técnico. En caso de igualdad en el puntaje técnico, y si persiste la situación, se hará mediante sorteo.

En caso de ser adjudicada la presente Invitación a un oferente que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que tal situación no logre ser detectada durante el proceso del concurso, El CONTRATISTA deberá asumir toda la responsabilidad y los riesgos que se deriven de tal hecho, y la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA no aceptará ningún reclamo en relación con ello.

Se considera que la propuesta ha sido aceptada, cuando la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA notifica al proponente favorecido que le ha sido adjudicada la oferta a esta Invitación. Si la adjudicación se efectúa en audiencia, en ella se entiende notificada la decisión al adjudicatario si éste ha comparecido.

CAPÍTULO 8 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

8.1. ELABORACIÓN DEL CONTRATO

La elaboración del contrato corresponde a lo que se proyecta celebrar como resultado de esta Invitación y contiene las cláusulas de la esencia y naturaleza del contrato.

8.2. TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario, dispondrá de un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de que está disponible el contrato en la Oficina de Contratos, División de Servicios Generales, para la firma del contrato, la constitución de las pólizas de garantía que respaldarán las obligaciones contractuales, el recibo de pago del derecho de publicación del contrato en el Diario Oficial y el recibo del pago de timbre.

8.3. RENUNCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO – ADJUDICACIÓN AL SEGUNDO CALIFICADO

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad.

8.4. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, o dentro del término que se le indique al calificado en segundo lugar, quedará a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA en calidad de sanción, la Garantía de Seriedad de la Oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta la Universidad podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario y la resolución de adjudicación ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones de los presentes pliegos de condiciones.

8.5. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de los trabajos objeto del contrato de construcción será de noventa (90) días calendario. Este plazo de ejecución se contará a partir de suscripción del Acta de iniciación de actividades.

8.6. INTERVENTORIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA nombrará un Interventor, el cual ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de este contrato de Construcción. La Interventoría de obra contratada por la UMNG, será responsable de aceptar los trabajos objeto del presente proceso y autorizará, con el visto bueno de la Supervisión del proyecto, los pagos en las condiciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones, y responderá por los hechos u omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa.

8.7. FORMA DE PAGO

Los valores del contrato serán cancelados por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA a EL CONTRATISTA, así:

- A) Una cuantía equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato a título de anticipo, una vez el Contratista presente la documentación en la que se constate que se ha perfeccionado el contrato para iniciar la ejecución, dentro de los diez (10) días siguientes al cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales a que haya lugar.
- B) El último pago del sesenta por ciento (60%) restante se hará a la terminación del contrato.

NOTA: Para la liquidación del contrato de obra se deberán tener como mínimo los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente suscrita por la Interventoría y la Supervisión del Proyecto.
- PAZ y SALVO de todos los trabajadores y subcontratistas de mano de obra empleados en la ejecución de las obras.
- PAZ Y SALVO por concepto de pagos de caja de compensación familiar, ARP, EPS, SENA, ICBF, PENSIONES de todos los trabajadores del contratista
- Documentación de la red aprobada por la Interventoría y la Supervisión del Proyecto.

- Acta de liquidación final debidamente suscrita por la Interventoría y la Supervisión del Proyecto.

8.8. GARANTÍAS Y RESPONSABILIDADES

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una garantía única expedida por una Compañía Aseguradora legalmente establecida en Colombia y con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Bancaria. Esta garantía Única deberá cobijar los riesgos detallados a continuación: a) Amparo de Cumplimiento General del contrato equivalente al 20% del valor del contrato, por el término del mismo y 4 meses más. b) Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones en cuantía igual al 30% del valor del contrato por el término del mismo y 3 años más. c) Amparo manejo e inversión del Anticipo, en cuantía igual al 100% del valor de dicho anticipo, por el término del contrato y 3 meses más, contados a partir de la fecha del acta de recibo final de las obras. d) Amparo de estabilidad de la obra. e) Amparo de Calidad y correcto funcionamiento. Igualmente deberá tomar una póliza de responsabilidad civil extracontractual y daños a terceros, en cuantía equivalente al 30% del valor del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

8.9. OBLIGACIONES PREVIAS A INICIAR EL CONTRATO

Presentación ante el Director del Proyecto, con el visto bueno del interventor de obra de:

- Cronograma detallado de trabajos, en concordancia con el programa general del proyecto, en días calendario
- Hojas de vida de los profesionales solicitados
- Los demás documentos indicados en el pliego de condiciones

8.10. OBLIGACIONES VARIAS DEL CONTRATISTA

- 1) Se obliga a presentar a la Oficina de Contratos, antes de la suscripción del acta de iniciación, todos los documentos previos que de conformidad con los pliegos de condiciones se requieran para la iniciación de los trabajos. Igualmente se obliga, previamente a la iniciación de los trabajos y a la firma del acta de iniciación, a declarar la aceptación y conformidad con los documentos técnicos del proyecto.
- 2) EL PROPONENTE se compromete a dar comienzo a los trabajos, materia del Contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única y la póliza de responsabilidad civil extracontractual y daños a terceros

- 3) Se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución de los trabajos objeto del contrato a una entidad promotora de salud y a una administradora de riesgos profesionales, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos (Decreto 1295 de 1994) y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato
- 4) Se compromete a estudiar cuidadosamente e informar oportunamente aspectos que puedan influir en la correcta ejecución de los trabajos a su cargo.
- 5) Se obliga a responder a la Interventoría y a la Supervisión del Proyecto todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación y, en especial, de manejo de personal y manejo del anticipo.
- 6) Responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.
- 7) Responderá a la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA y velará por la buena calidad del objeto contratado.
- 8) Los gastos que ocasione el cumplimiento del contrato producto de estos pliegos de condiciones serán única y exclusivamente a cargo del PROPONENTE al igual que el pago de salarios y prestaciones de las personas que laboren para él durante dicha ejecución, sin que se pueda derivar relación laboral alguna entre este personal y la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
- 9) Las demás obligaciones señaladas en los pliegos de condiciones y sus ADENDOS.

CAPITULO 9 DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Para empresas afiliadas al RUC con calificación vigente y superior a 90%, se exigen los siguientes requisitos:

- Fotocopia de la evaluación del RUC.
- Relación de las horas hombre trabajadas en los tres últimos años.
- Relación de los incidentes generados en los tres últimos años.
- Certificado de la ARP en la cual se especifiquen los accidentes generados con sus respectivos días de incapacidad.
- Fotocopia de certificaciones en sistemas de gestión (este requisito es opcional).

Para empresas que tengan o no tengan certificación RUC.

- Afiliaciones al Sistema de Seguridad Social y ARP para todos las personas que trabajen en la labor
- Identificación y valoración de peligros inherentes a la actividad específica a desarrollar.
- Controles (Programas de prevención y promoción, prácticas, etc.) de la compañía proponente para mitigar los riesgos.
- Exámenes médicos ocupacionales: programa de exámenes a realizar en cada caso (ingreso, periódicos y de retiro). Quien, cuando y donde se realizarán dichos exámenes.
- COPASO/Vigía de Salud Ocupacional: Fecha de conformación, miembros activos y actividades específicas a desarrollar para el presente proyecto.
- Procedimientos de trabajo seguro para tareas críticas.
- Matriz de administración de Elementos de Protección Personal (EPP) por cargo y actividad.
- Fichas de Seguridad (MSDS) de los productos y materiales químicos a utilizar de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta.
- Plan de reuniones de Seguridad: charlas pre-turno, reuniones pre-operacionales, etc.
- Programa de inspecciones periódicas.
- Procedimiento para investigación y reporte de accidentes.
- Cronograma de actividades de Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental para el trabajo a desarrollar.
- Identificación de aspectos e impactos ambientales y medidas de control.

ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., *(Fecha)*

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
División de Servicios Generales
Ciudad

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA SUMINISTRAR E INSTALAR LA SOLUCION DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN LA PRIMERA FASE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO “NUEVA GRANADA” EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA No. *(Número de Invitación Pública)*

El suscrito *(Representante legal)* legalmente autorizado para actuar en nombre de *(Nombre de la empresa)*

De acuerdo con las normas establecidas en los pliegos de condiciones de la Invitación Pública No. *(Número de Invitación Pública)* hago llegar a ustedes la siguiente propuesta.

Así mismo manifiesto:

1. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación dentro del proceso de la Invitación Pública No. *(Número de Invitación Pública)* me comprometo a mantener los precios consignados en esta propuesta, a suscribir el correspondiente Contrato de Construcción, aceptando sus cláusulas básicas y a legalizar el mismo dentro de los plazos, por los valores y vigencias establecidas en los documentos de la Invitación.
2. Que conozco el pliego de condiciones, todos los requisitos allí establecidos y todos los documentos relacionados con la Invitación, los cuales acepto en toda y cada una de sus partes.
3. Que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o del representante legal o dependientes, causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes que pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiere llegar a celebrarse, y que en consecuencia sólo comprometo y obligo a los firmantes.
5. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiere haberse presentado en la elaboración de la propuesta que someto a su consideración, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de los Pliegos de Condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en la audiencia celebrada para tal efecto.
6. Que el término de validez de la propuesta es de *(Término de validez de la propuesta)* días calendario, contados a partir del cierre de la Invitación.
7. Que expreso la intención de prorrogar la validez de la oferta por el tiempo que se amplíen los plazos para la adjudicación y para la firma del contrato.
8. Que me comprometo a ejecutar la obra y entregarla a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA en un plazo de *(Plazo de ejecución)* días calendario.

9. Que el suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo las notificaciones relacionadas con esta Invitación, la siguiente:

NOMBRE:
IDENTIFICACIÓN:
CARGO:
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:
CIUDAD:
TELEFONOS:
FAX:
NIT No.:
CORREO ELECTRÓNICO:

10. Que el resumen de la propuesta es:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

11. Que el original de la oferta está compuesto de *(Número de folios)* folios útiles. En igual forma se entregan tres (3) copias del mismo tenor del original.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS OBLIGATORIAS

ANEXO No 3
CAPACIDAD TÉCNICA Y DE ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE Y
GARANTÍAS DE LOS SISTEMAS